



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Presidente: Muy buenos días Compañera Diputada, Compañeros Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, justifico su inasistencia.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, presente.

Diputado Carlos Alberto García González, se va a integrar en unos minutos
Diputado.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, de igual forma justificó su inasistencia.

Hay una asistencia en este momento de **4** Diputados integrantes de esta Comisión. Por lo tanto contamos con el quórum requerido para que se lleve a cabo.

Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta sesión, se declara abierta la misma, siendo las **once horas con nueve minutos** de este día **13 diciembre** del presente año.

Presidente: Por ello solicito amablemente a la Diputada Secretara Brenda Georgina Cárdenas Thomae tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El orden del día compañeros es el siguiente: **I.-** Lista de asistencia. **II.-** Declaración de quorum y apertura de la reunión de trabajo. **III.-** Aprobación del orden del día. **IV.-** Análisis y acuerdo del siguiente asunto. 1.- iniciativa de decreto que reforma la fracción IV y V y se adiciona la VI al artículo 111 de la constitución del Estado de Tamaulipas. **V.-**Asuntos generales. **VI.-** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día señalado solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día por mayoría de votos, por cual procedemos al punto número 4 análisis y acuerdos. Compañera Diputada y Diputados aprobado el orden el día iniciamos con el análisis de la Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones IV y V y se adiciona la VI al artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual propone establecer como requisito para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia haber desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad cargos relacionados con la impartición de justicia, para tal efecto solicito a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones correspondientes.

Secretaria: Con gusto Presidente, compañeros les solicito que me informen si desean hacer uso de la palabra en torno al tema en cuestión. Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, tiene la palabra, adelante.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso Diputado Presidente; la fracción III del artículo 116 de nuestra Carta Magna, en el tema que nos ocupa es categórico al ordenar en su párrafo IV que los nombramientos de los magistrados y jueces integrantes de los poderes judiciales locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. De lo anterior, se colige que pueden ser magistrados de un poder judicial, estatal, las personas que se encuentren en dos supuestos, el primero consiste en una persona que tenga carrera judicial y el segundo en un profesional del derecho que sin pertenecer al poder Judicial, por su capacidad profesional reúna los requisitos para ser magistrado. La propuesta legislativa que en este momento se analiza, pretende modificar los ordenamientos legales de nuestra entidad, para que sólo las personas que tengan carrera judicial, puedan formar parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, como Magistrados, de lo anterior, se advierte que la Referida Acción Legislativa en la forma planteada, indudablemente contraviene el principio de supremacía Constitucional consagrado en el artículo 133 de la Constitución Federal. En ese sentido, se elabore como improcedente el Dictamen de Merito. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de esta Comisión su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Los que estén de acuerdo sírvanse indicarlo en los términos de Ley, levantando la mano.

Compañeros Diputados la propuesta de nuestro compañero Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, ha sido aprobada por mayoría de votos. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: En Asuntos Generales, Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el Punto de Asuntos Generales, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Agotado el objeto que dio motivo a la presente Reunión de Trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los Acuerdos tomados en esta Reunión, siendo las **once** horas con **quince** minutos del día **trece** de **diciembre** del presente año. Muchas gracias y muy amables.